



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 138-2004/MDJLEyR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, setiembre 20

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de setiembre del 2004, el Informe 022 del Regidor Jaime Delgado Vera; y

CONSIDERANDO :

Que, la Comisión de Administración y Rentas a través de su Presidente a elaborado el Informe N° 022-2004, mediante el cual señala que la Asociación Empresarial Cerro Juli ubicada dentro de la jurisdicción de Bustamante y Rivero viene evadiendo el pago de su obligación tributaria referente a los espectáculos Públicos No Deportivos que se desarrollan en el mes de agosto en la Feria Internacional Arequipa.

Que siendo necesario ahondar el estudio sobre la obligación tributaria de la indicada Empresa, el Concejo ve por conveniente el conformar una Comisión Especial de Regidores, la misma que tendrá como objetivo el realizar un estudio tributario sobre la Asociación Empresarial Cerro Juli y su obligación tributaria en lo que concierne a la Feria Internacional de Arequipa

Por estas consideraciones y en uso de sus atribuciones el Concejo Municipal por Unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Conformar una Comisión Especial de Regidores para que realice un Estudio de la obligación Tributaria que tiene la Asociación Empresarial Cerro Juli con la Municipalidad de Bustamante y Rivero, con respecto a la Feria Internacional de Arequipa, la misma que estará conformada por los siguientes regidores:

1. ALEJANDRO PAREDES VIZCARRA
2. JAIME DELGADO VERA
3. PAUL RONDON ANDRADE

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión designada deberá presentar su Informe Final en el término de 90 días.

REGISTRE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZIVYCAazh
Alcalde
Gerencia Intencional
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración Tributaria
Comisión de Regidores



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE